



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2001 (CONTINUACIÓN DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2001).

ASISTENTES

D.Vicente Rodes Amorós	Alcalde
D ^a M ^a Carmen Martínez Clemor	Concejal
D.Pablo Castelo Pardo	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejal
D.Antonio Martínez Vicente	Concejal
D.Juan Palao Menor	Concejal
D.Lorenzo Pérez Olivares	Concejal
D.Manuel Carrascosa Pérez	Concejal
D.Francisco Mas Esteban	Concejal
D.Miguel Ortuño Ortuño	Concejal
D.Jesús Santamaría Sempere	Concejal
D ^a Vicenta Tortosa Urrea	Concejal
D.José Puche Serrano	Concejal
D ^a M ^a Inmaculada Brotons Richart	Concejal
D.Vicente Blanes Torreblanca	Concejal
D.Francisco Navarro Maestre	Concejal
D.Antonio Pastor López	Concejal
D.José Martínez Ortega	Concejal
D.Antonio García Agredas	Concejal
D ^a Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D ^a Amparo Macián García	Secretario General

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D ^a Rosalía M ^a de la Peña Alonso Puig	Concejal
D.Miguel Angel Valero Maestre	Concejal

Se hace constar que el Sr.Alcalde, D.Vicente Rodes Amorós, se va cuando se va a tratar el punto de ruegos y preguntas, pasando a presidir la sesión como Alcalde Accidental, el Concejal D.Pablo Castelo Pardo.

En la ciudad de Villena, y siendo las **13:00** del día **9 de abril de 2001** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión, aclarando que se van a tratar los puntos del Orden del Día que se dejaron pendientes en la sesión del día 5 de abril de 2001.

24.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre vehículo para recogida de residuos.

6062_1_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“De todos es sabido el dicho que dice, que el perro es el mejor amigo del hombre. En los últimos años ha sido un boom el que las personas tengan en casa un animalito de compañía o mascota, bien sea un perro, un gato, un loro, etc. todo esto lo vemos con muy buen criterio y con buenos ojos el que cada cual tenga en casa el animalito que le guste o desee.

Estos animales tienen que sacarse varias veces al día a la calle para que corran, salten, olfateen y, por supuesto, hagan sus más elementales necesidades fisiológicas como cualquier ser viviente, todo esto lo vemos lo más lógico y correcto, pero lo que ya no vemos tan correcto es que por negligencia de sus dueños tengamos los demás ciudadanos que ir todo el día mirando al suelo como si fuéramos buscando el más preciado tesoro, todo ello, por no pisar ninguna necesidad fisiológica de dichos animales de compañía.

Por suerte, no todos los propietarios de dichos canes son iguales, hay personas que tienen el cuidado de llevar a que defequen sus animales a los sitios adecuados o recoger sus excrementos con una bolsita de plástico y depositarla en los contenedores de basura, pero hay por desgracia, todavía mucha gente, que hace caso omiso a las recomendaciones municipales.

Nuestra ciudad, a parte de vivir nosotros en ella y deseársela lo más limpia y bonita del mundo, es visitada a lo largo del año por muchas personas de otras latitudes, no sólo del estado español si no también de otras nacionalidades, y dice muy poco de nosotros el que la encuentren sucia y mal cuidada.

Es necesario que desde el Ayuntamiento se siga invitando a los ciudadanos que sacan sus animalitos a pasear, que se conciencien. Y todo aquél



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que no lo haga, a que mantenga limpia la ciudad.

No obstante, el Ayuntamiento que tiene la “obligación” de limpiar lo que los ciudadanos ensucian y para eso tiene contratados unos servicios de mantenimiento y limpieza. ¿Porque, si los ciudadanos no recogen lo que ensucian sus mascotas, quién lo tiene que recoger? Lo que no puede ser es que sigan las aceras, los parques, los solares urbanos, recinto ferial, etc. llenos de excrementos de animales afeando así nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación, que por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, se contacte con la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria, y se realicen las gestiones necesarias para que, por parte de dicha empresa, se adquiera un vehículo, similar al de la fotografía, cuyo coste aproximado sería de 600.000 pesetas, y para el que no se necesita carnet de conducir, con las siguientes características, un vehículo motocarro con una caja cerrada, tres marchas y marcha atrás, con una total maniobrabilidad debido a sus reducidas dimensiones y con una capacidad de unos 600 kilos, cuya función sería la de recoger los residuos de las mascotas, con especial incidencia en las aceras, los jardines públicos, los descampados y los pipicans ubicados en el casco urbano, también dispone de arena y grava para la limpieza. Además, debido a sus reducidas dimensiones podría acceder a las calles estrechas del casco antiguo, lugares de difícil acceso, etc.

Esta medida, que ha sido adoptada ya en otras poblaciones de nuestra comarca, (una de ellas, la vecina localidad de Petrer, donde ha tenido un rotundo éxito), permitiría que nuestra ciudad disfrutase de la limpieza y belleza que se merece.”

Abierto el debate, D.Miguel Ortuño Ortuño, expone, que como todos saben, aunque nadie tiene culpa, no se cumple con la ordenanza municipal y en las calles, aceras, parques de la ciudad, muchas veces, se encuentran con algún desagradable excremento de animales, mascotas, que resulta ser peligroso, porque se puede uno resbalar, también pisarlo, cosa que a nadie le gusta llevar en la suela de los zapatos. Están de acuerdo en que las personas tengan estos animales en casa, pero lo que sucede en la ciudad no se puede permitir, en los medios de comunicación, se ha difundido el aviso de que se recojan esos excrementos en una bolsita y se tiren a la papelera o contenedor, para que la población esté limpia, pero como por desgracia esto no sucede, el Ayuntamiento tiene la obligación de limpiar lo que los ciudadanos ensucian. Puestos en



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

contacto con la Concejalía de Servicios y Limpieza del Ayuntamiento de Petrer, le pidieron información sobre el funcionamiento de este servicio, que consiste en un vehículo de pequeñas dimensiones, que puede entrar por cualquier calle estrecha, hasta incluso por parques y jardines, manifestándoles que les estaba dando muy buenos resultados. Por esto, su Grupo ha presentado esta Moción para que el Concejal de Medio Ambiente se ponga en contacto con la empresa concesionaria del servicio de limpieza y vea si se puede adquirir un vehículo de estas características. Aclara, que se trata de un motocarro, que al Ayuntamiento de Petrer les costó 600.000 pesetas, tiene una capacidad para unos 600 kilos y dispone de una caja que está cerrada, donde se ponen todos los utensilios de limpieza, escobas, recogedores, cubos con tierra, gravilla, etc. Tienen conocimiento de que la empresa Viarsu va a hacerse cargo del mantenimiento de los jardines de las rotondas y en la proposición que presentó, les llama la atención la fotografía de un motocarro, aunque no es del mismo diseño que ellos proponen, ya que no va cerrado por detrás. Quiere hacer hincapié en que ese carrito que su Grupo sugiere, es sólo para ese servicio de recogida de residuos, pues, en la documentación de la empresa Viarsu, parece ser que ésta lo pone al servicio de jardinería. Por tanto, la propuesta del PSOE, es para el servicio de recogida de excrementos, puesto que van todo el día una o dos personas prestando ese servicio.

D.Manuel Carrascosa Pérez, puntualiza, que ya comentó en la Comisión Informativa, que dentro del pliego de condiciones del servicio de limpieza, no se contemplaba la limpieza de los parques que son de tierra, es decir, hay una serie de deficiencias que cuando se aprobó no se detectaron, tal vez porque entonces no se consideraba necesario. En consecuencia, está preparando unas mejoras para el servicio de limpieza, que quiere proponer al Alcalde, entre las cuales se podría incluir este servicio, pero hay que tener en cuenta que el mismo no es sólo esas 600.000 pesetas de adquisición del vehículo, sino también habrá de tenerse en cuenta el sueldo de las personas que estén al frente del mismo, aspecto éste que les planteará la empresa. De todas formas, esas mejoras a que se ha referido, se tendrán que llevar a la Comisión de Gobierno, para que en la medida de lo posible, se incluyan dentro de la partida presupuestaria de limpieza.

D.Juan Palao Menor, manifiesta, que el PP está a favor del espíritu de la Moción, porque ello supondría una mejora en la limpieza de la población, pero quede claro que ese servicio no va a suponer sólo esas 600.000 pesetas, ya que habrá que sumar a ello los costes de una o dos personas, los seguros sociales,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

carburante, materiales, etc. Por tanto, estando de acuerdo con el espíritu de la Moción, propondría que se traslade esta propuesta a la empresa a fin de que la valore y que el Ayuntamiento estudie luego la financiación, ya que es importante saber quién va a pagar este servicio y si se podría repercutir en los ciudadanos que tienen esas mascotas y que las sacan a pasear a la calle, si bien, hay ciudadanos que recogen los excrementos en una bolsita y tampoco sería justo repercutir en el ciudadano ese coste. En definitiva, piensa, que primero hay que conocer el coste global de este servicio, porque si se incluye dentro del gasto de limpieza, por ley no es posible aplicar ninguna tasa al ciudadano.

El Sr.Ortuño Ortuño, está de acuerdo con lo que se acaba de exponer, pero su Grupo en la Moción, se refiere sólo al vehículo, que según el Ayuntamiento de Petrer les había costado unas 600.000 pesetas, por supuesto, que eso conllevará unos gastos añadidos, de la persona o personas que han de prestar ese servicio, pues, tienen asumido que eso ha de ser así.

D.José Martínez Ortega, dice, que se le presenta alguna duda en relación a esta Moción, ya que las mascotas no tienen barrio concreto y es bastante habitual que los vecinos que viven en las afueras, lleven pasear los animales a la periferia, cerca de los centros educativos, donde el terreno suele estar sin asfaltar, para que hagan ahí sus necesidades. Otra duda que les surge es que no hay un horario concreto de cuándo salen esos animales y la ciudad es bastante grande. Lo dice, porque ese servicio podría costar bastante dinero al Ayuntamiento, aunque su Grupo no quiere poner pegas a la Moción, porque están de acuerdo con ella, pero quieren que se estudie bien ese servicio y que no se olvide que hay una ordenanza que obliga a ese menester, incluso el Ayuntamiento tiene potestad sancionadora, pues, no sea que se cree un servicio y cada ciudadano saque a su animal a la hora que quiera y tengan que hacer un recorrido de kilómetros de calle a cualquier hora, porque ¿cómo saber cuándo y dónde hay excrementos de animales? Considera que éste es un tema bastante complejo.

El Sr.Alcalde, expresa que cree entender los sentimientos tanto del Sr.Martínez Ortega, como del Sr.Ortuño Ortuño, porque, efectivamente, ese servicio habría que darlo unas horas por la mañana y otras por la tarde, cuando se vive en la ciudad, lo cual tendrá un coste. Piensa que habrá que estudiar el precio de este servicio y ver si se le puede incluir a la empresa, cosa que ve bastante difícil. Le parece bien que ese servicio sea solo para limpieza de los



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

excrementos de animales, pero habrá que negociar quién lo asume, como un añadido más a las propuestas de mejora de la limpieza de la ciudad, que está preparando el Concejal D.Manuel Carrascosa Pérez.

Finalmente, D.Miguel Ortuño Ortuño, explica, que según se les informó en Petrer, allí se llegó al acuerdo de que el personal lo ponía el Ayuntamiento y el vehículo lo compraba la empresa, porque como bien ha comentado el Sr.Alcalde, ese vehículo tiene que estar todo el día dando vueltas.

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita.

Segundo.- Que por la Concejalía de Medio Ambiente se estudie la forma de poder poner en funcionamiento este servicio de limpieza de excrementos de animales.

25.- Ratificación acuerdo de Comisión de Gobierno sobre arrendamiento de local para Centro del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
--

5090_2_1

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, que transcrito literalmente, dice:

“Se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que transcrita literalmente, dice:

Habiéndose declarado desierto por falta de licitadores, el concurso para el arrendamiento de un local para la instalación de un Centro del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, para su posterior cesión a la Consellería de Empleo, el artículo 141 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, permite el procedimiento negociado sin publicidad cuando el contrato no llegare a adjudicarse por falta de licitadores, siempre que no se modifiquen



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

las condiciones originales del contrato, salvo el precio que no podrá ser aumentado en más de un 10 por cien.

Examinados por los técnicos de la Consellería de Empleo distintos locales de la población, se ha estimado como más conveniente el situado en la calle Compositor Maestro Manuel Carrascosa, nº 2 y 4, por su superficie, ubicación dentro del casco urbano, facilidad de acceso y aparcamiento, características del local, cumplimiento de normas de prevención de incendios, etc.

Puestos en contacto con la propiedad de este local, están dispuestos a arrendarlo en las condiciones establecidas en el Pliego del Concurso, a excepción del precio que lo fijan en 275.000,- pesetas mensuales IVA incluido.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Comisión de Gobierno que adopte los oportunos acuerdos.

En base a cuanto antecede, la Comisión de Gobierno, con la abstención de D.José Martínez Ortega y el voto favorable del resto de miembros presentes, por mayoría, acuerda:

Primero.- Arrendar el local situado en la C/ Compositor Maestro Manuel Carrascosa, nº 2 y 4, propiedad de D.Antonio Velasco Navarro y D. Matías Ortega Richart, para un Centro del Servicio Valenciano de Empleo y Formación y para su posterior cesión a la Consellería de Empleo, por el precio de 275.000,- pesetas, IVA incluido y un plazo de 30 años.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Vicente Rodes Amorós, para la firma del correspondiente contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego que sirvió de base para el Concurso que quedó desierto.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte en el próximo Pleno que celebre la Corporación Municipal, habida cuenta de que la duración del contrato se fija en 30 años.

Cuarto.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consellería de Empleo y a los interesados.”

Abierto el debate, D.José Martínez Ortega, expone, que su Grupo va a votar en contra de este contrato, en el supuesto de que este asunto se lleve adelante, por lo que, pregunta si está totalmente negociado y decidido este tema



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

o si se puede renegociar con el Servicio Valenciano de Empleo y Formación. En primer lugar, desconocen si va a continuar las actuales instalaciones del INEM o si se va a trasladar a estas nuevas instalaciones o en qué grado se va a potenciar los servicios que ahora da el citado Servicio Valenciano, sin embargo, lo realmente importante aquí es la carga que asume el Ayuntamiento mediante este arrendamiento, porque, en un principio, se pensó en adquirir un local, pues, viene siendo una tendencia frecuente, cada vez puede que sea más, de que competencias de la Comunidad Autónoma, son financiadas por los municipios, sin que haya ninguna intención de transferir recursos económicos desde la Comunidad Autónoma o el Estado, mediante un fondo nacional, que incremente la participación del municipio. Por esto, si este tema está suficientemente negociado y no se puede conseguir nada más, IU votará en contra. A propósito de esto, quiere informar de que su Grupo hizo una pregunta en las Cortes Valencianas y quizás por mala información del Conseller o intenciones que, en esos momentos, se conocían y luego se modificaron, les contestó que se iba a poner en marcha este servicio, ampliándolo, pero utilizando los recursos que ya tenía el INEM de equipamiento y local.

Aclara, D.Juan Palao Menor, que cuando se recibe de la Consellería de Empleo esta solicitud, se pedía la compra de un local de unos 400 metros, en un lugar céntrico, para cederlo después a la Consellería de Empleo, lo que suponía una cantidad importante de dinero. Entonces, negociaron con Consellería la posibilidad de que ese local no fuera mediante compra, sino arrendamiento, informándoseles que las competencias pasaban del Ministerio a la Comunidad Autónoma y lo que era el INEM ahora se iba a llamar SERVEF, del que se haría cargo la Consellería de Empleo y se pedía al Ayuntamiento de Villena, al igual que se hizo con el de Orihuela, como Ayuntamientos pioneros en la provincia, la instalación de ese servicio hasta tanto no se traspasaran las competencias absolutas del INEM. A su Grupo, le preocupó este tema, ya que no se trataba de financiar solo el coste del arrendamiento, sino también de otros gastos como limpieza, energía eléctrica, etc., pero se pensó que entre no tener ese servicio y disponer de él con ese coste, era mejor asumirlo. Otra cosa será que negocien ahora con la Consellería de Empleo, parte de la financiación de ese servicio. Por ello, si el Pleno aprueba hoy este arrendamiento, se pondrán en contacto con la Consellería a fin de que se les transfiera también recursos económicos, porque están de acuerdo en que se les dé competencias, pero también recursos financieros.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D.Francisco Navarro Maestre, pregunta si en el contrato existe una cláusula resolutoria unilateral, por parte del Ayuntamiento, para si se quisiera rescindir el contrato.

El Sr.Alcalde, piensa, que el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en el supuesto de que el SERVEF dejara de prestar el servicio, también a él se le había planteado esta duda, porque 30 años, que es la duración de este contrato, son muchos años y pueden ocurrir muchas cosas.

En este sentido, la Secretario del Ayuntamiento, informa, que en la cláusula quinta del contrato, se establece que transcurridos los cinco primeros años, si cesara la finalidad para la que se constituye el arrendamiento, el Ayuntamiento podría desistir del contrato sin indemnización alguna, dando el correspondiente preaviso al arrendador con una antelación mínima de dos meses. Dice, que esa posibilidad que plantea el Sr.Navarro Maestre, se vería más clara si se tratara de una adquisición, porque el arrendamiento es a tres partes y la Consellería va a realizar unos gastos para adaptar el local, es decir, una inversión importante, de ahí que en el contrato se establezca la exigencia de un mantenimiento mínimo del local.

Nuevamente, D.Francisco Navarro Maestre, señala, que haciendo unos cálculos, a groso modo, si el arrendamiento se mantuviera por 30 años, pagarían alrededor de 100 millones de pesetas. Propone sacar un préstamo hipotecario de 60 millones, ya que en el mercado hay locales por ese precio y adquirir un local. No creen que la mejor propuesta sea la de alquilar ese local, porque el precio es una barbaridad, ya que si hay un compromiso entre tres partes, se están comprometiendo a tener el local por 30 años.

Replica el Sr.Alcalde, que en un principio, se estuvo barajando la posibilidad de destinar 30 ó 40 millones del Presupuesto para la compra de un local, pero se dejó aparcado, porque cuando se estudia el Presupuesto, esa cantidad hace falta para otras necesidades, pero también les sabía mal decir a la Consellería de Empleo, que no estaban dispuestos a la cesión de ese local y que Villena se quedara sin ese servicio que se había ofrecido. Por esto, se optó por la fórmula de un arrendamiento, aunque Consellería pidiera el local en propiedad, en principio, pero también ellos pensaban que era más ventajoso la compra de un local.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El Sr.Navarro Maestre, puntualiza, que no se trataría de restarle 60 millones de pesetas a un Presupuesto, sino de concertar un préstamo, ya que para bienes de inversión sí que se puede hacer.

D.Juan Palao Menor, dice, que el Portavoz de Los Verdes tiene razón, ya que con cargo al capítulo de inversiones, sí que se puede contraer un préstamo y no tiene porqué aparecer necesariamente en el Presupuesto Municipal, ya que con cargo al superávit si lo hubiera o a un préstamo, se puede abrir partida presupuestaria para la adquisición de un bien, pero recuerda que no fue ése el motivo que les llevó a optar por el cambio de contratación, sino a la duda de que se gastaran 40 millones de pesetas en un local suficientemente grande, alejado y dificultoso para llenarlo de contenido y que al cabo de 4 ó 5 años, el SERVEF no funcionara o el servicio de Villena y hubieran desembolsado ese gasto importante para ese fin. Cree que la propiedad no tendría inconveniente en que después de 3 ó 4 años de firmado el contrato, se negociara con ellos la adquisición del local, si el SERVEF funcionara bien, pensando que, en ese caso, la empresa no variaría el precio de mercado de ahora, conocida la seriedad de la misma.

El Sr.Navarro Maestre, propone introducir en el contrato una opción de compra.

El Sr.Alcalde, dice, que habría que esperar a que se consolidara el servicio, por ejemplo, 5 años, para poder ejercitar esa opción de compra.

Replica el Sr.Navarro Maestre, que la opción de compra se establece cuando uno adquiere el compromiso de arrendar un local, ya que en ese supuesto que plantea el Alcalde, podría suceder que al cabo de esos años el precio de compra fuera otro.

Matiza la Sra.Secretario, que de aceptarse esa propuesta de opción de compra, se estaría modificando el contrato que hoy se trae a aprobación y que conoce la parte interesada. Propone que se deje este asunto sobre la mesa y se gestione con la propiedad esa opción de compra, ya que de aceptarse debería



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

incluirse en el contrato de arrendamiento.

El Sr.Alcalde, propone dejar este asunto sobre la mesa y gestionar con la propiedad una posible opción de compra, aceptándose esta propuesta, por unanimidad de todos los miembros asistentes.

26.- Moción del Grupo Municipal Los Verdes sobre anestesia epidural.

6090_3_3

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Los Verdes que, transcrita literalmente, dice:

“Uno de los derechos de los usuarios de la Sanidad Pública es el de tener acceso a los procedimientos que el desarrollo científico va incorporando.

Uno de esos avances ha sido la aplicación de la anestesia “epidural” en la asistencia en los partos, lo que también se conoce como “parto sin dolor”. La epidural permite atenuar el dolor de la mujer, al tiempo que está consciente para ayudar a empujar en el momento del parto.

Son muchas las Comunidades Autónomas en las que las mujeres embarazadas pueden acceder en cualquier Hospital a la “epidural”: Cataluña, Murcia, etc. Por ejemplo, las mujeres de la vecina localidad de Yecla hace ya varios años que cuentan con este servicio en su Hospital, habiendo un alto porcentaje de embarazadas que optan por tener a sus hijos de esta forma mucho menos dolorosa.

En algunos Hospitales de la provincia de Alicante ya se ha incorporado la opción del parto con “epidural”, como por ejemplo, en Alcoy o en el Hospital de San Juan. Sin embargo, en el Hospital de referencia para las embarazadas de Villena, el Hospital de Elda, no se han puesto todavía los medios necesarios para que las mujeres que lo deseen puedan solicitar la “epidural”.

Por ello, Los Verdes solicitamos:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Villena, solicite formalmente a la Consellería de Sanidad, que dote al Hospital de Elda de los medios necesarios



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

para que las mujeres que lo deseen puedan contar con la “epidural” durante el parto.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en relación con la Moción del Grupo Municipal Los Verdes, en la que solicitan que el Pleno del Ayuntamiento se dirija formalmente a la Consellería de Sanidad para que dote al Hospital de Elda de los medios necesarios para que las mujeres que lo deseen puedan contar con la anestesia epidural durante el parto.

Abierto el debate, D.Francisco Navarro Maestre, expone, que el motivo que les ha llevado a presentar esta Moción es que en el Hospital de Elda es un derecho de opción del médico el poder acudir a la anestesia epidural, pero no de la mujer.

Aclara, D.Lorenzo Pérez Olivares, que el problema que hay en Elda es la falta de anestesistas, aunque tiene conocimiento de que la Dirección del Hospital ha solicitado más anestesistas.

Seguidamente, todos los miembros presentes de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, por unanimidad, acuerdan dictaminar favorablemente esta Moción y proponer al Pleno su aprobación.

Abierto el debate, D.Francisco Navarro Maestre, expone, que saben que, efectivamente, el Hospital de Elda tiene un problema de anestesistas, pero no sólo para partos, sino también para quirófanos y otros servicios. Dicho esto, aclara, que la Moción de su Grupo va dirigida, especialmente, a la cuestión del derecho de opción de la mujer al parto sin dolor. Por lo tanto, si se traen anestesistas a este Hospital, que sean para este servicio, es decir, se trata de solicitar a la Consellería de Sanidad, que ponga los medios necesarios para que en el Hospital de Elda, las mujeres puedan contar con la epidural durante el parto, pero que no se salga con la excusa de que no hay anestesistas, porque es un problema hospitalario y ellos consideran que tienen derecho a una sanidad más humana, que es lo que de alguna forma persigue la propuesta.

El Sr.Alcalde, adelanta el voto favorable de su Grupo a esta Moción, informando de que las noticias que tiene desde hace dos días es que no hay anestesistas, es decir, es un problema de especialización, porque presupuesto sí



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que existe, lo que ocurre es que no hay anestesistas en toda España, así se lo comentaba el Director del Hospital de Elda.

El Sr. Navarro Maestre, sugiere que se podían invitar a anestesistas extranjeros a que vinieran a España, igual que con el tema de las vacas locas se han pedido veterinarios españoles para ir a Inglaterra, es decir, no es éste un problema de ellos, sino de la Administración y a su Grupo le corresponde reivindicar que la sanidad disponga de todos los servicios que requiere la ciudadanía.

D^a Vicenta Tortosa Urrea, como concedora del tema al estar en el Hospital de Elda, explica, que hay un problema en cuanto a la convocatoria de las plazas de MIR, o sea, no hay anestesistas porque no se convocan las suficientes plazas de MIR de esa especialidad a nivel del Ministerio de Sanidad, incluso se da el hecho de que hay médicos que se van a hacer la especialidad a Inglaterra, siendo perfectamente válida esa titulación aquí. Por tanto, es éste un problema del Ministerio de Sanidad, que deberá revisar las directrices a la hora de ofertar más plazas de médicos residentes, para que hubiera más colectivo de esta especialidad, porque es cierto que este problema afecta a muchas especialidades también.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Los Verdes y, en su consecuencia, solicitar a la Consellería de Sanidad, que dote al Hospital de Elda de los medios necesarios para que las mujeres que lo deseen puedan contar con la anestesia epidural durante el parto.

27.- Moción del Concejal del Área de la Mujer sobre Día Mundial de la Mujer.

6030_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal del Area de la Mujer que, transcrita literalmente, dice:

“En el “Día Mundial de la Mujer”, queremos manifestar nuestro compromiso incondicional al fomento de la plena igualdad entre hombres y



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

mujeres.

La igualdad es un valor y un referente imprescindible en todas las políticas que tengan repercusiones directas o indirectas en las mujeres o en los hombres.

En el diseño y aplicación de todas las políticas hay que tener en cuenta las preocupaciones, las necesidades y aspiraciones de la mujeres en la misma medida que las de los hombres.

Este criterio de transversalidad caracteriza las políticas de igualdad llevadas a cabo tanto por el Gobierno de la nación como por la Generalidad Valenciana.

Estas políticas transversales llevadas a cabo en nuestra Comunidad, encuentran su máximo exponente en la elaboración del II y III Plan de Igualdad de Oportunidades, cuyo desarrollo finalizará en el 2004 y que ha generado la puesta en marcha de un plan integral de coordinación en las actuaciones que se lleven a cabo desde las instituciones valencianas en los distintos ámbitos sociales, económicos, político, cultural...

Acciones puntuales como:

- La creación de los “Centros de Atención Integral durante las 24 horas del día a las mujeres víctimas de violencia de género”.
- La formación para la mejor cualificación profesional que recoge el proyecto “RAIM”.
- La información para la búsqueda de empleo, creación de empresas, asesoramiento jurídico, etc., a través de los centros “INFODONA”.
- Las “Casas de Acogida” para mujeres e hijos/as víctimas de malos tratos.
- La elaboración de la Ley General de Conciliación de la vida familiar y laboral.
- Ley Orgánica 14/99 de 9 de junio de modificación del Código Penal de 1995, en materia de malos tratos, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- “Coste Cero” en las cuotas que el empresario debería pagar a la Seguridad Social en los contratos que cobran una baja maternal.

Entendiendo que debemos continuar en el mismo camino que se ha emprendido y con motivo de la celebración el día 8 de marzo “Día Mundial de la Mujer” presentamos la siguiente Moción:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1. Manifiestar el respaldo a las políticas que el Consell y el Gobierno de España están realizando, en las cuales la mujer adquiere un papel de centralidad.
2. Reafirmar nuestro compromiso público con los acuerdos derivados de la Conferencia de Pekín, especialmente aquellos que persiguen y combaten la violencia contra las mujeres y su explotación sexual como una violación de los derechos humanos y un acto criminal que da lugar al procesamiento.
3. Hacer nuestro el principio de “Tolerancia Cero” ante todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas sin excepción de raza, cultura, religión, tradiciones, etc.
4. Colaborar con los medios de difusión para que se adopten y trasladen los códigos de conducta que eliminen los estereotipos sexuales.
5. Insistir y profundizar en la educación de las generaciones futuras como instrumento para eliminar la lacra social de cualquier manifestación violenta contra las mujeres.
6. Seguir impulsando cambios profundos en las actitudes, comportamientos y estructuras sociales para alcanzar un modelo de sociedad libre, justo y solidario en donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para participar en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en relación con la Moión del Concejal Delegado del Area de la Mujer, D.Lorenzo Pérez Olivares, relativa al Día Mundial de la Mujer, en la que se propone al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

1. Manifiestar el respaldo a las políticas que el Consell y el Gobierno de España están realizando, en las cuales la mujer adquiere un papel de centralidad.
2. Reafirmar nuestro compromiso público con los acuerdos derivados de la Conferencia de Pekín, especialmente aquellos que persiguen y combaten la violencia contra las mujeres y su explotación sexual como una violación de los derechos humanos y un acto criminal que da lugar al procesamiento.
3. Hacer nuestro el principio de “Tolerancia Cero” ante todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas sin excepción de raza, cultura, religión, tradiciones, etc.
4. Colaborar con los medios de difusión para que se adopten y trasladen los códigos de conducta que eliminen los estereotipos sexuales.
5. Insistir y profundizar en la educación de las generaciones futuras como instrumento para eliminar la lacra social de cualquier manifestación violenta contra las mujeres.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

6. Seguir impulsando cambios profundos en las actitudes, comportamientos y estructuras sociales para alcanzar un modelo de sociedad libre, justo y solidario en donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para participar en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida.

Abierto el debate, D.José Puche Serrano, se manifiesta a favor de la Moción, porque considera que cualquier acción favorable a la eliminación de cualquier medida discriminatoria ó violenta es buena, pero no solo debe ser hacia la mujer, sino hacerlo extensivo también al hombre.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los Concejales asistentes de los Grupos Políticos de Los Verdes e Izquierda Unida, quienes exponen que se manifestarán en el Pleno al respecto y votan a favor los cuatro Concejales del PP y PSOE. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D^a Vicenta Tortosa Urrea, expone, que esta Moción la van a votar a favor, pero quieren hacer una apreciación en cuanto al punto uno de la misma, donde se habla del respaldo a las políticas que el Consell y el Gobierno de España están realizando, en las cuales la mujer adquiere un papel de centralidad, pues, en el último Pleno, el PSOE planteó una Moción en la que se proponía una ley integral sobre la violencia de género y, en este sentido, su Grupo tiene una perspectiva distinta al PP sobre la adecuación de todas estas medidas. Su Grupo, dado que en la introducción se hace referencia a una serie de acciones puntuales, pediría que ese respaldo a las políticas llevadas a cabo por el Consell y Gobierno de España, se concretaran en éstas, no en general, si bien, en las acciones puntuales que se concretan en la exposición de la Moción, están de acuerdo. Por otra parte, sobre el resto de los puntos, que son una serie de compromisos y buenas intenciones, piensan, que todas esas buenas voluntades deben tener una aplicación más efectiva. Por esto, solicita que no quede sólo en eso y que por la Concejalía de Bienestar Social se les plantee actuaciones y medidas concretas, que no se centren solo en la celebración del Día Internacional de la Mujer, sino que a lo largo de todo el año se puntualicen y como muestra un botón, recuerdan que está todavía pendiente la constitución del Consejo Municipal de la Mujer, esperando que en breve se convoque.

D.Lorenzo Pérez Olivares, informa, que el Consejo Municipal de la Mujer se va a convocar después de Semana Santa. Por otra parte, está de acuerdo en que todos esos puntos a que se ha hecho referencia en la Moción, vayan



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

dirigidos especialmente a la mujer y va a tratar de agilizarlos lo máximo posible.

D.Francisco Navarro Maestre, opina, que la política sobre la igualdad no debe quedarse solo en los papeles. Los Verdes van a apoyar también esta Moción, pero creen que esas políticas hay que ponerlas en marcha, no sólo las que vengan marcadas por los técnicos de Consellería o del Estado, sino también dar pequeños pasos y oportunidades ante los problemas que se les presentan en el Ayuntamiento, en la vida diaria. Los Verdes piensan, que deben afirmar su compromiso incondicional al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y que se podía haber concretado para este año 2001, en las siguientes actuaciones: una, convocando el Consejo Municipal de la Mujer, porque a través de este organismo, el seguimiento y las actuaciones a realizar en esta igualdad de oportunidades y otros temas que preocupan, llevaría a una mejor convivencia entre sexos; dos, ofertando en la programación anual de formación para funcionarios del Ayuntamiento, cursos que ayuden a concienciar a personal del Ayuntamiento en la discriminación existente en nuestra sociedad y que dificulta el proceso de la plena equiparación de la mujer, todo esto dentro del programa de sensibilización para empleados públicos, en materias de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pues, se ha tenido constancia en este año y el anterior, pero en ninguno de los casos, se ha ofertado esa posibilidad de cursos dentro del programa de formación que existe en la Administración. Piensan, que otro pequeño paso que se podría dar en este sentido, es dedicar en el Presupuesto, dentro de seguridad ciudadana, alguna partida para la seguridad de mujeres y niños en el hogar, es decir, creen que desde el Ayuntamiento no basta con que se digan cosas, sino que unidos todos los Grupos Políticos, deberían dar pequeños pasos a su alcance y que se podrían concretar en esos puntos que él ha citado.

Aclara el Sr.Pérez Olivares, que el Centro Infodona es un centro que está informando a la mujer y organiza cursos. Además, está también el Centro 24 Horas, provincial y regional, que atienden cualquier tipo de problema en cuanto a violencia, ya sea de mujeres, niños o mayores.

Replica el Sr.Navarro Maestre, que él en su intervención se ha referido a otros pequeños pasos que el Ayuntamiento podía dar.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Por último, D.Lorenzo Pérez Olivares, dice, que cuando se constituya el Consejo Municipal de la Mujer, se podrán dar otros pasos.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción del Concejal del Area de la Mujer, sobre el Día Mundial de la Mujer, con la concreción solicitada por el Grupo Municipal Socialista, en cuanto al punto uno, sobre las políticas llevadas a cabo por el Consell o el Gobierno de la Nación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de la Mujer.

28.- Moción del Concejal de Sanidad sobre creación de una Unidad de Diálisis en el Centro Sanitario Integrado de Villena.

6090_5_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal de Sanidad que, transcrita literalmente, dice:

“Ante la próxima inauguración del Centro Sanitario Integrado en esta ciudad, solicitamos, se dote al mismo de una Unidad de Diálisis, con personal especializado para atender a los pacientes de Villena y Comarca, que debido a una insuficiencia renal crónica u otra deficiencia, deben hasta ahora desplazarse al Hospital Comarcal de Elda, de tres a cuatro veces por semana para efectuar las sesiones de Diálisis.

Por todo ello, proponemos al Pleno Municipal, la petición a la Consellería de Sanidad, para que a través del Hospital Comarcal de Elda, dote de presupuesto y personal para la creación e implantación de una Unidad de Diálisis en el Centro Sanitario Integrado de esta ciudad.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en relación con la Moción del Concejal Delegado de Sanidad, D.Lorenzo Pérez Olivares, relativa al Centro Sanitario Integrado, solicitando a la Consellería de Sanidad, que a



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

través del Hospital de Elda, dote de presupuesto y personal para la creación e implantación de una Unidad de Diálisis en el Centro Sanitario Integrado de esta ciudad.

Abierto el debate, D^a Inmaculada Brotons Richart, manifiesta que se ha estado informando sobre este asunto y parece ser que el Hospital de Elda contrata a una empresa privada, ya que este servicio resulta más caro en la sanidad pública que en la privada. De todas formas, piensa que si se consigue esta Unidad de Diálisis sería estupendo, pero el servicio que se está dando es bueno.

Aclara, D.Lorenzo Pérez Olivares, que está de acuerdo en que el servicio que se presta sea bueno, pero se trata de evitar los desplazamientos a Elda.

Por unanimidad, todos los miembros asistentes dictaminan favorablemente esta Moción.”

Abierto el debate, D^a Vicenta Tortosa Urrea, quiere matizar un poco la intervención de su compañera de Grupo en la Comisión Informativa, ya que ha tenido contactos con profesionales del Servicio de Nefrología del Hospital de Elda y le han aclarado que, en principio, un paciente de Villena que deba ir al Servicio de Nefrología, acudirá al Hospital de Elda, pero cuando no hay turno, se tiene que ir a un servicio concertado, que está muy cerca del Hospital, frente al Tanatorio y que depende del Hospital de Perpetuo Socorro de Alicante. Por tanto, si este servicio que se solicita se llegara a poner en Villena, hay más posibilidad de que fuera concertado que público y ellos quieren hacer hincapié en que debe ser público, por los siguientes motivos: primero, porque el Servicio de Nefrología debe estar vinculado directamente al Hospital de Elda, por lo que sería necesario, como así se expresa en la Moción, que se dotara de personal suficiente, no solo de Enfermería, sino también de especialistas, es decir, Nefrólogos; segundo, porque debe garantizarse a los usuarios de este Servicio, las mismas medidas de seguridad que se dan por el Hospital de Elda, ya que estos pacientes en caso de urgencia vital, cosa que puede darse por algún fallo en la aplicación de la técnica o incluso, porque esas personas puedan tener algún problema cardiovascular, son más vulnerables esas personas que otras, por lo que, en caso de urgencia, van a necesitar los Servicios de Cuidados Intensivos en cuestión de minutos. Aclara, que el servicio concertado que se da ahora por parte del Hospital de Elda, está a un paso, en caso de urgencia, en menos de tres minutos, se puede estar en el Hospital. El PSOE, considera, que esto debe tenerse en cuenta y garantizar esta situación a los futuros usuarios, viendo en



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

qué medida eso se podría solucionar, ya que es un tema delicado. En plan informativo, sabe, que la tendencia no es crear nuevas Unidades de Diálisis, sino fomentar la diálisis peritorial, que consiste en que las personas que puedan asumir esa responsabilidad, se hagan el tratamiento ellos mismos, con esto se consigue una mayor calidad de vida, autonomía y, fundamentalmente, va dirigido a las personas más jóvenes y mejor preparadas. De todos modos, van a aprobar la Moción, pero han querido matizar el voto, ya que esa Unidad de Diálisis puede conllevar algunos problemas, que habría que atar antes.

D.Francisco Navarro Maestre, manifiesta, que pedir un Servicio de Diálisis no es solicitar una consulta cualquiera. Los Verdes, quieren señalar que el Servicio Valenciano de Salud, debe asegurar a los usuarios de ese Servicio unas mínimas condiciones para la instalación de esta Unidad de Diálisis, en este sentido, corrobora las palabras de D^a Vicenta Tortosa Urrea, ya que de alguna manera, hay que solicitar garantías, como la presencia de un Nefrólogo, la dotación de Diplomados en Enfermería, el funcionamiento del laboratorio, la presencia de los Servicios de Diagnóstico por imágenes con ecografía dinámica, con el fin de responder a posibles emergencias que pudieran darse durante el desarrollo de la Diálisis, preparar un Servicio de Urgencias realmente y sobre todo garantizar un espacio físico necesario en el nuevo Centro. Mas allá de las ideas concretas, se refiere a que existen ciertas contradicciones, a nivel general, de las que hay que tomar conciencia, porque algunas deben mejorarse. Así, en primer lugar, la solicitud de una Unidad de Diálisis, vuelve a demostrar, una vez más, el grado de improvisación y falta de planificación que se ha venido denunciando con respecto al Centro de Especialidades, pues, hasta ahora Los Verdes, han reclamado que se les presentara un plan de funcionamiento del Centro y todavía no tienen claro cómo se va a desarrollar ahí. En segundo lugar, quieren poner de manifiesto, que ahora están pidiendo una Unidad de Diálisis, lo que demuestra el engaño a que ha estado sometido el pueblo de Villena, cuando lo que se les prometió era un Hospital y una Unidad de Diálisis demuestra que están pidiendo algo excepcional, cosa que no se corresponde con lo que es un Hospital. Por otra parte, si como se prometió se va a inaugurar ese Centro Sanitario en el mes de abril, existe una falta de planificación y respeto a la sanidad pública, evidentemente, tan necesaria en nuestro pueblo. Los Verdes van a votar a favor de esta propuesta, pero quieren recordar que todavía no se ha convocado en esta legislatura el Consejo de Bienestar Social, que podía haber sido el foro ideal para seguir de cerca el funcionamiento de este Centro de Especialidades, por lo que, piden que se convoque a fin de que pueda haber aportaciones de otras asociaciones, entes y agentes que participen en la sanidad pública.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Finalmente, D.Lorenzo Pérez Olivares, puntualiza, que la Unidad de Diálisis, se implantará en Villena, si es posible y con todas las garantías, ya que de no ser así, no se concederá, es lógico. Añade, que en cuanto a la planificación del Centro Sanitario Integrado, no se preveía esta especialidad, en una Moción anterior, recuerda, que explicaba todas las especialidades que iban a haber en el Centro, por eso, se pide ahora, lo cual no quiere decir que no esté planificado.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda solicitar a la Consellería de Sanidad, que a través del Hospital Comarcal de Elda, se dote de presupuesto y personal, para la creación e implantación de una Unidad de Diálisis en el Centro Sanitario Integrado de Villena.

29.- Modificación de los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal.

6053_6_1

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2000, en la que se propone por la Presidencia, la modificación del artículo 9 de los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, para que dentro de su composición haya un representante de la Asociación de Clubes Deportivos de Villena, vieja reivindicación de dicha Asociación.

Abierto el debate, D.Pedro Agredas Martínez, se manifiesta a favor de que haya un representante de la Asociación de Clubes Deportivos, con voz y voto, dentro de la Fundación Deportiva Municipal, además de un representante de los trabajadores. Por otra parte, considera, que las sesiones de este organismo autónomo deben ser públicas, ya que es un órgano de participación, que tiene por objeto trabajar en el deporte. Recuerda, que en la última reunión de la anterior legislatura, de fecha 24 de mayo de 1998, ya se acordó que ese representante lo fuera con voz y voto.

El Sr.Alcalde, entiende, que de lo que se trata es de dar entrada dentro de la Fundación Deportiva a la Asociación de Clubes Deportivos, para que puedan opinar y participar.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

D.Manuel López Francés, se reitera en el planteamiento de que las sesiones de la Fundación Deportiva Municipal, sean abiertas al público y de que haya una participación de los Clubes Deportivos dentro de la misma, pero entiende, que la decisión debe ser política, de acuerdo con el voto ponderado.

D.Fernando de Gea Pastor, se manifiesta en la línea expresada por el Sr.López Francés, en el sentido de que le parece bien que haya representación de los Clubes Deportivos para que puedan opinar en los temas de personal y otros que puedan afectarles.

Por la Secretario del Ayuntamiento, se aclara, que legalmente no es posible que las sesiones de la Fundación Deportiva Municipal, tengan el carácter de públicas.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda modificar los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, en el sentido de que haya un representante de los Clubes Deportivos de Villena, elegido democráticamente, con voz pero sin voto, en los temas que pueda afectarles.

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, en relación al acuerdo adoptado por la Fundación Deportiva Municipal, el día 18 de diciembre de 2000, sobre modificación de los estatutos de dicha Fundación, al objeto de que dentro del Consejo de Administración haya un representante de los Clubes Deportivos de Villena, elegido democráticamente, con voz pero sin voto, para los temas que puedan afectarles.

Por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, acuerda dictaminar favorablemente la modificación de los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, en cuanto a su composición.

No produciéndose ninguna intervención, el Sr.Alcalde somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, concretamente, el artículo 9, en el sentido de que dentro del Consejo de Administración haya un representante de los Clubes



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Deportivos de Villena, elegido democráticamente, con voz pero sin voto, para los temas que puedan afectarles.

Segundo.- Exponer al público el referido expediente, por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

30.- Designación de miembros de Organismos Autónomos por sustitución de otros.

2020_7_1

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, comunicando la designación de D.José Luis Vidal Albert como nuevo representante de dicho Grupo en la Fundación Deportiva Municipal.

Asimismo, se da cuenta del escrito del Sr.Alcalde, comunicando el nombramiento de D.José Luis Hernández Torres, como representante del Partido Popular en el Patronato de Bibliotecas Municipales, como consecuencia de la renuncia presentada por D.Pablo Ortega Gil.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Nombrar a D.José Luis Vidal Albert, como nuevo representante del Grupo Municipal Izquierda Unida en la Fundación Deportiva Municipal.

Segundo.- Nombrar, asimismo, a D.José Luis Hernández Torres, como representante del Partido Popular en el Patronato de Bibliotecas Municipales.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

31.- Ruegos y Preguntas.

9998_8_1

En relación con el ruego formulado por el Grupo Municipal Izquierda Unida, al Concejal de Obras, en el Pleno de 1 de marzo de 2001, sobre las gestiones realizadas con Iberdrola para proceder a la retirada de varias torres de hormigón en el camino de Altos de la Condomina, D.Antonio Martínez Vicente, contesta, que estas torres no pertenecen a Iberdrola, son las que daban servicio cuando existía la Electroharinera. Están abandonadas mucho tiempo y la brigada de obras del Ayuntamiento está haciendo ya una actuación para ensanchar ese camino y colocar unas farolas. Aprovechando estos trabajos, se han retirado tres torres, dos de ellas de obra de cemento que estaban muy deterioradas, quedan unas cuantas más que están dentro de los bancales cultivados, en este momento, que no corren peligro, porque no están deterioradas, pero este invierno, si se decide que se han que quitar, se hará.

9998_8_2

A continuación se da cuenta de los ruegos y preguntas formulados en este Pleno.

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“En el Pleno celebrado el día 7 de mayo de 1998, es decir, hace casi tres años, el Concejal del Partido Popular Delegado de Bienestar Social, presentó una Moción para la creación de una “Mesa de la Juventud”, compuesta por el Presidente de la misma, Secretario, Grupos Políticos, Apas, profesores, técnicos municipales, alumnos, asociaciones, Concejal de Juventud, y el Concejal de Servicios Sociales.

Dicha Mesa, serviría como estímulo y colaboración a las instituciones y asociaciones, así como cauce de participación de las jóvenes de Villena. También serviría para estudiar y analizar el estudio que se realizó sobre los jóvenes de Villena y que podría ser el documento base para empezar a trabajar.

Ya ha pasado suficiente tiempo, desde entonces, por lo que preguntamos:



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

1. ¿Porqué no se ha creado dicha mesa?
2. ¿Se va a convocar?, ¿Cuándo?”

Ante la ausencia del Sr.Alcalde, se le dará traslado de esta pregunta para que la conteste.

9998_8_3

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejala de Educación, que dice:

“En un pasado Pleno este Grupo presentó, a raíz de las nuevas noticias sobre educación, aulas prefabricadas, remodelaciones de los dos institutos y la construcción del tercero, un ruego, que Usted aceptó, para que se convocara al Consejo Escolar Municipal.

Los socialistas pensamos que en este foro, el Consejo Escolar Municipal, donde deben debatirse estos temas, ya que es donde están representados, todos y cada uno de los estamentos sociales relacionados con el tema de la educación.

Por todo ello, preguntamos:

1. ¿Porqué no se ha convocado el Consejo Escolar Municipal?
2. ¿Se va a convocar?, ¿Cuándo?”

Pide la palabra D.Miguel Ortuño Ortuño, para indicar, que como el Consejo Escolar Municipal ya se ha convocado, debe retirarse esta pregunta.

Aclara, D.José Puche Serrano, que es cierto que se ha convocado el Consejo Escolar Municipal, pero no se les dio una respuesta clara y concreta, pues, está todo igual que hace uno o dos años. Por tanto, no es tan descarriada esta pregunta, porque técnicamente se ha convocado, pero en la práctica están igual. Por su experiencia, no sabe cómo solucionar este problema, porque allí estuvieron presentes todos los miembros del Consejo Escolar y de hecho no se ha levantado acta, porque más parecía como una presentación de actividades justificativas de que se está trabajando en ello, pero no se concretó nada.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

El Sr. Alcalde Accidental, ante la ausencia de la Concejal de Educación, ruega a la Secretario del Ayuntamiento le dé traslado de esta pregunta.

9998_8_4

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejal de Educación, que dice:

“El pasado día 6 de abril de 2000, el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción con respecto a “al problema de escasez de puestos de estudio para los universitarios de Villena”.

En este Pleno se acordó llevarla al Patronato de la Biblioteca, que acordó no dar respuesta y la remitió de nuevo al Pleno del Ayuntamiento, y éste se dio por enterado en la sesión celebrada en el mes de junio.

El 23 de junio de 2000, de nuevo, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno, una nueva moción con vistas a que se solucione este problema. En dicho Pleno, la Concejal Delegada Dña. Rosalía Alonso, se compromete a realizar las gestiones necesarias y a hacer un estudio sobre las posibilidades de solución al problema. Nos indica que se añada “la búsqueda de otras alternativas” y nosotros la aceptamos.

De esa forma, el Pleno acordó, por unanimidad, que “la Concejalía de Educación, estudiaría la viabilidad de la creación de una sala de estudio”, al mismo tiempo que se aprobó también que, “por la Concejalía de Educación se realizarían los estudios necesarios para acondicionar un local independiente como sala de estudio para nuestros universitarios. El Grupo Municipal Socialista está dispuesto a colaborar.

Como hasta la fecha de hoy, nuestro Grupo no ha recibido ninguna invitación para colaborar en este tema, ni tampoco se ha recibido ninguna noticia al respecto, preguntamos:

1. ¿Se ha realizado alguna gestión sobre este tema?.
2. ¿Se ha encontrado ya alguna solución?”

Contesta D^a Celia Lledó Rico, que no estando presente su compañera, D^a Rosalía Alonso Puig, ella puede informar al respecto, porque por el Pleno se

Página: 328



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

aprobó una propuesta suya de convenio con la Confederación Europea de Municipios y Provincias, aprobada por unanimidad, poniendo a su disposición los locales de la EPA en la calle Escalona, pero en ese convenio se reservaban una de las habitaciones el Ayuntamiento para la instalación de una sala de estudio para los estudiantes de Villena. Le parece que no tiene sentido esta pregunta, ya que todos estuvieron de acuerdo en ello.

D.Vicente Blanes Torreblanca, dice, que como no tienen el acta, no lo recuerda, no obstante, el Grupo quería que se leyera la pregunta aunque no estuviera la Concejal de Educación, para que durante este mes o antes del próximo Pleno, les contestara, porque en todo caso, tendrían que ver ese local. Aclara, que su Grupo se brindó a colaborar con la Concejalía en la búsqueda de un local, así reza en el acta, pero no les ha comentado nada. Espera que cuente con ellos un poco para tratar este tema y si no que en el próximo Pleno les dé una respuesta.

La Sra.Lledó Rico, afirma, que puede facilitar una fotocopia del convenio donde se recoge todo lo que acaba de informar.

El Sr.Alcalde Accidental, ruega que se aporte una copia de esa documentación.

9998_8_5

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“El día 26 de septiembre de 2000, el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción referente a las placas indicativas de las calles de la ciudad de Villena, y que se aprobó por unanimidad.

Seguimos viendo, después de 6 meses, que las placas que estaban muy deterioradas siguen estando en el mismo estado, habiéndose acordado que estas se sustituyeran urgentemente.

También en la misma moción se solicitó la colocación de una segunda placa allí donde fuera adecuada, explicando la historia de nuestra ciudad, en lo referente al nombre de la calle, así como la asignación de nombres de mujeres villeneras ilustres, para las calles de nueva creación.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Por ello preguntamos:

1. ¿Porqué no se han sustituido, al menos, las que están más deterioradas?
2. ¿Se ha realizado alguna gestión con referencia a los otros dos puntos de la Moción, la placa explicativa, y el nombre de villeneras ilustres?”

El Sr.Alcalde Accidental, ruega a la Secretario del Ayuntamiento dé traslado de esta pregunta al Sr.Alcalde para su contestación.

9998_8_6

Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, dirigida al Sr.Alcalde, que dice:

“Ha llegado a nuestras manos un anuncio, que adjuntamos, que textualmente dice:

“Se buscan chicas/mujeres para hacer encuestas en Villena. Gratificación 15.000 pts. Más información: 658592623 ó Pedro (Coordinador de Infoville)”.

Si un tipo de anuncio como éste, realizado por una empresa privada se considera como “machista”, y si quien lo edita es una entidad pública, además de machista, va en contra de la Constitución Española, y podría considerarse como ilegal. Nosotros los socialistas, consideramos que no se pueden realizar actuaciones sexistas que en nada favorecen las relaciones entre personas y sobre todo, en nada educan a nuestros jóvenes. Ya nos costó a los españoles/as mucho tiempo y esfuerzo para eliminar estos hechos, y se redactó una Constitución, precisamente, para defendernos de estas acciones.

Por todo ello, preguntamos al Sr. Alcalde:

1. ¿Se ha editado este anuncio desde algún departamento de este Ayuntamiento?
2. ¿El nombre de Pedro, se refiere a D.Pedro Hernández Marco, personal de confianza del Sr.Alcalde, D.Vicente Rodes?
3. ¿Ha sido realizado por D.Pedro Hernández Marco, Coordinador de Infoville?
4. ¿Tiene conocimiento de este anuncio, la Sra.Concejala, D^a Celia Lledó, responsable de Infoville?
5. Si las contestaciones anteriores han sido afirmativas, ¿va el Sr. Alcalde, a

Página: 330



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

prescindir de los servicios de D.Pedro Hernández Marco, como personal de su confianza?

6. ¿Qué medidas va a tomar el Sr. Alcalde?"

Responde D^a Celia Lledó Rico, que esta pregunta se podía haber evitado, porque cree que es una confusión, si se hubiera ido a su despacho o al del Coordinador de Infoville. A continuación, hace referencia a la carta remitida por D.Roberto de Miguel Pascual, que es Licenciado en Ciencias de la Información y que está haciendo una tesis doctoral sobre El papel de los usos y gratificaciones de la comunicación computerizada en el proceso de difusión de Internet. Aclara, que la misma se centra en la influencia que ha tenido el proyecto Infoville en la ciudad de Villena y en los usos de Internet. Extractando un poco el contenido de su carta, entre otras cosas, aclara, que la finalidad del anuncio no era otra que la de solicitar la ayuda de tres mujeres villenenses para realizar 40 entrevistas en hogares de la localidad, seleccionados aleatoriamente. En otro apartado, indica, que la encuesta constituye la principal herramienta de obtención de datos de trabajo de campo, dentro de un plan de investigación académico, señalando, que la decisión de elegir entrevistadoras en lugar de entrevistadores, se fundamenta en los resultados de numerosos estudios sociológicos, que evidencian las dificultades que presentan los individuos barones a la hora de ser recibidos en domicilios particulares. Finaliza su carta agradeciendo la colaboración que ha recibido del Ayuntamiento, especialmente, del Coordinador de Infoville, el cual se ofreció a que si a esta persona no se le pudiera localizar, se le llamara a su móvil, pudiéndolo reflejar en el anuncio. Por último, ha de decir, que D.Pedro Hernández Marco, no es una persona machista ni sexista y lo puede evidenciar ella que trabaja a diario con él. Cree que el PSOE le debe una disculpa, porque incluso se ha atrevido a pedir que el Alcalde prescinda de sus servicios, cuando él no ha intervenido en todo ello.

9998_8_7

Ruego verbal formulado por D.José Martínez Ortega, dirigido al Sr.Alcalde.

Dado que en la Comunidad General de Usuarios, el Ayuntamiento tiene representación, le gustaría que de las actas que se reciben por las personas con representación ahí, les facilitaran una copia, si no hay inconveniente a IU o al resto de Grupos Políticos o que estuvieran a disposición en un lugar y se les indicara el mismo.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Recoge el ruego, D.Manuel Carrascosa Pérez, indicando, que en su despacho tiene las actas de la Comunidad General de Usuarios y cuando la persona de confianza de IU se las ha pedido, sin ningún inconveniente, se las ha dejado para que se sacara una fotocopia de las mismas. De todas formas, cualquier Grupo Político que quiera verlas, están a su disposición en el despacho de la Concejalía.

9998_8_8

Pregunta verbal formulada por D.José Martínez Ortega, dirigida al Sr.Alcalde.

En relación con el Servef, que se está tratando últimamente en los Plenos, pregunta, qué va a ocurrir con el local actual del INEM y si es propiedad de este organismo o de la Consellería.

Contesta D.Juan Palao Menor, que según tiene entendido ese local no está en propiedad, sino en alquiler y es de la empresa Aymasa.

9998_8_9

Ruego verbal formulado por D.Juan Palao Menor.

En el Pleno pasado, durante la discusión del Presupuesto, aunque lo llevaba preparado para comentar, se ve que durante el debate, extravió la hoja, no obstante, cuando se aperció de ello, lo comentó con algunos Portavoces, el ruego es que se haga una modificación al Presupuesto en los siguientes términos: la partida de mejora de jardines, incluida en el capítulo 6, que inicialmente sale con 5 millones de pesetas, pero como por Comisión de Gobierno se ha aprobado el adjudicar a una empresa el mantenimiento de todos los jardines de Villena, propone rebajar esa partida en 3 millones de pesetas, ya que se trata de un contrato con una empresa, por importe de 3 millones y cuyo gasto debe figurar en el capítulo 2. Por tanto, pide que se acepte este ruego y se tome ese acuerdo para no esperar a una próxima modificación de créditos.

En relación a este ruego, D.Miguel Ortuño Ortuño, dice que parece una incongruencia pedir ahora esta modificación, cuando su Grupo no aprobó el Presupuesto, pero reconoce que lo que se propone no tiene ninguna importancia,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

máxime si se tiene en cuenta que la adjudicación del mantenimiento de los jardines fue aprobada por ellos.

El Sr.Alcalde Accidental, recoge el ruego y que ese acuerdo se recoja así en el Presupuesto.

9998_8_10

Ruego verbal formulado por D.Juan Palao Menor, al Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes.

Al PP le gustaría que D.Francisco Navarro Maestre, Portavoz del Grupo Municipal Los Verdes, dejara de presionar a los trabajadores municipales sobre si opinan o no en algún sentido. Le parece desleznable y hasta grotesca la opinión de que si un trabajador municipal lleva la camisa de un color u otro o si se ha cambiado de chaqueta, quien en la actualidad tiene una empresa constituida con una serie de actividades y se dedica a vivir de los empresarios, en el año 1994, a estos mismos empresarios que hoy asesora, los calificaba de promotores de la cultura del pelotazo. Esto está en la exposición de motivos de su publicación de Agente de Desarrollo Local. En ella, dentro de las normas generales comunes, se recoge que “se ha ido desarrollando una cultura de enriquecimiento rápido, también llamada cultura del pelotazo, que ha afectado no solo a posibles empresarios, sino a todas las capas de la sociedad, que hay que conseguir desterrar, sobre todo de nuestra economía comarcal”. Esto lo dice quien si mantenía aquella opinión, en su momento, ha cambiado de chaqueta, porque ahora su actividad es asesorar y fomentar la cuenta de resultados de los empresarios que fomentan la cultura del pelotazo.

9998_8_11

Ruego verbal formulado por D.Juan Palao Menor a D.José Martínez Ortega.

Informa que acaba de entregar a la persona de confianza de IU, D^a M^a José Tarruella, documentación puntual de una de las empresas que estuvo detrás en el boicot que el Portavoz de IU sufrió con el tema del centro comercial de Bulilla. Ya lleva casi dos años de legislatura, en alguna de las manifestaciones en este Pleno, el Sr.Martínez Ortega, dijo, que el PSOE votó en contra y torpedeó el proyecto de Bulilla, que D.Antonio García Agredas, votó en contra,



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

pues, ahí hay más información de quien boicoteó el centro Bulilla y que cuando ha escuchado al Portavoz de IU hacer esas declaraciones, ha permanecido mudo y callado.

9998_8_12

Preguntas verbales formuladas por el Concejal D.Juan Palao Menor al Grupo Municipal Los Verdes.

Primera pregunta:

Hace escasas fechas, D.Francisco Navarro Maestre, publicó un artículo donde nos ponía “a caldo” a D.Vicente Rodes y a mí mismo. En dicho artículo, que pretendió investirlo de rigor con frases muy categóricas, afirmaba textualmente: “Los Verdes vamos a seguir con nuestra labor desde la oposición, velando por que la información llegue a todos los ciudadanos como es, y no como quiere mostrarla el Partido Popular.”

Hablemos pues de la verdad que Los Verdes quieren que conozcan los villeneros. Pero de toda la verdad, de la que manipulan y de la que el Sr. Navarro y su Grupo esconden y hurtan a nuestros convecinos.

En su política de incoherencias, difamaciones y acusaciones falsas, que solo pretende el descrédito personal de algún miembro de esta Corporación Municipal, (y hasta a algún funcionario/a) hasta los niveles que Ud. tiene escribió en el referido artículo algunas “lindezas”. Una de ellas decía : “Si Los Verdes entráramos en ese juego que nos propone el Partido Popular, a través de Juan Palao, de hablar de quienes van tarde, no van o en qué condiciones van a las Comisiones por parte de algún Concejal, que está a plena dedicación, (cobrando un sueldo de 250.000 a 300.000 pesetas) los ciudadanos de Villena se podrían escandalizar.”

Pero Ud. Sr. Navarro siempre ve la paja en ojo ajeno y nunca la viga en propio, y como además tiene falta de memoria y de responsabilidad, pretende difamar, ocultando lo que Ud. mismo hace. Su compañero de Grupo D.Antonio Pastor, es más respetuoso, pues, solo ha tenido el despiste de llegar tarde a tres Comisiones de Urbanismo (23-11-99, 4-12-00 y 23-1-01), pero Ud., sí, Ud. ha incumplido sus responsabilidades faltando a dos Comisiones de Cultura (25-5-00 y 30-11-00) y a cuatro de Hacienda (24-11-99, 14-6-00, 26-10-00 y 29-11-



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

00) ¡Ah, a los dos últimos Plenos llegaron tarde los Verdes! ¡Ah, a la Comisión de Hacienda última también llegó tarde! Pero Ud. olvida sus propios actos y pretende acusar a un compañero de Corporación de no sabemos bien qué.

Si se trata de algún Concejal a plena dedicación, solo puede referirse a 7 personas. Como siempre hemos dudado de sus afirmaciones, de su valentía, pues su política, además de impresentable, es impropia, es la de tirar la piedra y esconder la mano, desde este Pleno Municipal le pregunto:

¿A qué Concejal afirma Ud. que, ni asiste, o llega tarde, o asiste en indebidas condiciones?

¿A qué Comisión?

¿Cuántas veces ha ocurrido este hecho?

¿Qué entiende Ud. por indebidas condiciones?

Segunda pregunta:

Pero como además de falta de valentía y excedida hipocresía cuenta Ud. también con falta de memoria, y como queremos que la información llegue a todos los ciudadanos como es y no como la cuentan Los Verdes, al menos Ud., y porque realiza esas acusaciones olvidando voluntariamente, por supuesto, su propio caso, le quería decir que, hace un flaco favor a la legalidad, que como “Bendito Arcángel” cree custodiar cuando acusa de algo infundado al mantener y fomentar lo que no hace falta probar por estar constatado día tras día, y que es lo mismo que necesita denunciar, a fin de justificarse, y a fin de sentirse primo hermano de la Justicia, y Juez Supremo en posesión de la verdad absoluta

Y para que sepan los ciudadanos que vela Ud. por el control del despotismo y del abuso, pero solo para los demás y no para Ud. mismo, (¿recordáis la música de su campaña electoral de Los Verdes...”Depende, todo depende”?) hablemos del caso de Los Verdes y de D. José Emilio Martínez Pérez.

Con fecha 9-11-2000 presenta D. Antonio Pastor López, como Concejal de Los Verdes, instancia solicitando sea nombrado persona de confianza a dedicación de 11 horas semanales al referido Sr. Martínez Pérez, formulándose el oportuno Decreto de Alcaldía con fecha 16-11-2000.

No nos interesa a nosotros saber el por qué de tal decisión, aunque sí nos extrañó su tardanza en la toma de posesión (que se demoró en más de un mes), en lo que entendemos un claro desprecio a las formas organizativas. Pero como decía, sí nos extrañó el inicio de esta actuación. Hoy ya no nos extraña, pues ya



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

sabemos que actúan al contrario de lo que dicen. En su programa electoral (¡revisenlo y cumplan algo de lo que prometieron!), decían textualmente: “Partimos de combinar el realismo necesario para dar respuesta a las necesidades de Villena, empleo, etc.,...” ¡¡ Pues el realismo de Los Verdes es éste!!. Para dar respuesta al empleo en Villena, ese Grupo contratan, como cargo de confianza a un ciudadano con residencia en San Vicente del Raspeig (¡¡Salud y paz!!).

Les pareció raro el que para desempeñar el cargo de persona de confianza de su Grupo, propusieran a dicho señor para un tiempo tan reducido de 11 horas semanales, con el inconveniente que supone el desplazarse de San Vicente a Villena para tan escaso horario. También les pareció raro que la transferencia de su nómina se hiciera a una entidad financiera de Alicante y no de San Vicente que es su ciudad de residencia.

Pero lo que sí nos sorprende es que se acuse a un Concejal de nuestro Grupo de llegar tarde, cuando conocemos el horario continuo e inapropiado de su otro 70 % de cargo de confianza, D^a María del Carmen García Martínez, que incumpliendo el Decreto de Alcaldía, abre su despacho cuando le da la gana y lo cierra mucho antes.

Pero si extraño y sorprendente es esto, les parece denigrante, inaudito y hasta punible, la actitud de su Grupo y de Ud. mismo como su Portavoz, cuando consiente, fomenta y mantiene actitudes como la que ahora le pregunto:

¿Por qué D.José Emilio Martínez Pérez como persona de confianza del Grupo de Los Verdes, ha cobrado del Ayuntamiento de Villena la cantidad de 333.504 pesetas desde Noviembre de 2000 hasta Marzo de 2001 sin venir a trabajar?

¿Por qué cobrará este señor la cantidad de 73.261 pesetas del mes de abril, si hasta hoy no ha venido a trabajar?

¿Hasta cuándo se va a estar repitiendo esta ¿“ilegalidad”?? ¿Con qué fecha ha denunciado ante la Concejalía de Personal este hecho?

¿Cuántas veces y con qué fecha le ha hecho saber a dicho trabajador como persona de confianza de su Grupo las ¿”irregularidades”? de tal situación?

¿Qué medidas o acciones cree Ud. que debe tomar el Ayuntamiento para subsanar esta ¿”desfachatez”??

¿Qué oscuro ¿“trapicheo”? se esconde tras esta acción tan “modélica y ejemplar” de Los Verdes?



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Y decimos esto porque no consta ningún parte de baja que sería la única justificación a esta acción tan “deplorable”.

Solicitamos informes al respecto, tanto de la Sra. Secretario, como del Departamento de Personal, tanto en lo referente a nóminas como a seguros sociales.

Tercera pregunta:

Entre otras lindezas de su artículo, decía también textualmente : “Los Verdes se hacen incómodos a la pésima gestión del Partido Popular” y “Los Verdes no vamos a participar de esa política barriobajera que practica el Partido Popular” y “La información llega mal para poder tomar decisiones correctas, con la finalidad de que los Grupos Políticos traguemos con ruedas de molino”.

No es que Los Verdes se hagan incómodos, es que la incompetencia de quien no tiene posibilidades de gobernar a corto plazo y las improbables a largo plazo son siempre a costa de una coalición (bajo la mayor responsabilidad del otro partido) que hace que practiquen la anormalidad, la torpeza, la lentitud, como únicas armas de actitud política a fin de ralentizar y dificultar la labor de Gobierno. Y eso sí que no lo vamos a consentir, se pongan Uds. como se pongan, incluso con el cacareo de que son la tercera fuerza política con 1.836 votos, que frente a los 7.567 del Partido Popular, hace que seamos nosotros un 412 % más fuerza política que Uds. (sin ningún cacareo Sr. Navarro) ¡¡Salud y paz!!

Y como han calificado Uds. de no sabemos cuántas “ilegalidades” ni “tropelías” se cometen en la Comisión de Gobierno, sin importarles que con tales afirmaciones nuestros vecinos puedan dudar de todos los Concejales que la componemos y de las Sras. Secretario e Interventora, que según se podría desprender de sus palabras, consienten esas “irregularidades” y ya que Uds. las exponen en los medios de comunicación (que son gratuitos), pero son incapaces de denunciarlas judicialmente, por falsas, por inconsistentes, porque conllevan un coste y porque adivinan que al Sr. Juez le podría dar un ataque de jocosidad le pregunto:

¿Por qué se mantienen en la Comisión de Gobierno si tantas anomalías hay?

¿Desearían acaso que los expulsáramos de ella?

¿Creen que el resto de Grupos de la oposición que están en la Comisión de Gobierno son bobos o torpes o lelos al tragarse tantas ruedas de molino o tantas “irregularidades” como afirman Uds que se producen?



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Cuarta pregunta:

Y hablando de coaliciones electorales. ¿No firmaron Los Verdes un pacto con el Bloque Nacionalista Valenciano? ¿Y el Bloc no tiene firmado un pacto o acuerdo con el PNV? Hay momentos, a mi entender, que los cargos públicos debemos reforzar la Democracia, las instituciones y la Constitución Española. Y hay veces, que nos reunimos durante 5 minutos para mostrar nuestro rechazo contra la barbarie y el terror de los asesinatos de la banda terrorista, que dificulta la convivencia en nuestro Estado. Pero en esos 5 minutos no nos tomamos copas, solo leemos un manifiesto y mostramos nuestra repulsa con 5 minutos de silencio. Y después de tantas y tantas veces que por desgracia nos hemos reunido, solo tengo una pregunta:

¿Hay algún miembro de la Corporación que haya visto aparecer a D. Francisco Navarro una sola vez en esas manifestaciones de rechazo a la intolerancia?

Quinta pregunta:

Después de escribir su artículo con toda la rabia de que fue capaz, lo publicó Ud, en todos los medios de comunicación que un villenero puede tener acceso. Y a renglón seguido para tratar de disculparse, manifestó que no era un asunto personal. ¿Cómo quiere que le crean si el articulito de marras decía también textualmente: “El Sr. Palao no tiene reparo en comprarse una cartera de piel de 32.000 pesetas.”

Debería Ud. de haber hecho la distinción oportuna entre el Sr. Palao y el Sr. Concejal de Hacienda.

Como Juan Palao, y con mi dinero, compraré todo aquello que crea necesario para el bienestar de mi familia y el mío propio, sin tener que darle a Ud. explicaciones, pues solo faltaba eso... ¡¡señor aspirante a policía político!!

Como Concejal de Hacienda, con el dinero del Ayuntamiento, y para el Patrimonio del Ayuntamiento, adquiriré todo aquello que crea necesario para realizar, adecuadamente, mi labor, tratando esos bienes con el debido respeto, diligencia y pulcritud, ya que ni me pertenecen, ni es intención mía llevármelos a casa cuando terminen mis responsabilidades.

Y los adquiriré si hay consignación para ello y si tengo potestad para hacerlo. Le ha faltado a Ud. pedir algún informe de los que tantos solicita, para

Página: 338



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

que entendiera cuáles son las competencias de los distintos Concejales, de los que gobernamos y de los que no lo hacen por decisión popular. Y si mi labor al frente de la economía municipal la va Ud. a juzgar, por si he comprado o no una cartera de 32.000 pesetas....¡¡vaya sonándose los mocos!! Y por ello le pregunto: ¿Ud. no sabe que no tiene potestad para comprar bien alguno en nombre del Ayuntamiento? ¿O sí lo sabe pero le da exactamente igual?. ¿Aún no se ha enterado que entre mis atribuciones esta poder comprar material por importe de hasta 250.000 pesetas? ¡¡Menos mal que se me ocurrió comprar una cartera, buena, de 32.000 pesetas para que me dure toda la legislatura!! Si hubiera adquirido un ordenador portátil para controlar mejor la gestión de la Hacienda Municipal ahora estaría remando en galeras.

Sexta pregunta:

Y hablando de 30.000 pesetas (y de la cultura del pelotazo) fue muy sorpresivo el ver el estado de su vivienda en el Impuesto de Bienes Inmuebles, cuando realicé el estudio de la repercusión de la subida de la contribución entre los Concejales. Y para que los ciudadanos que me escuchen o puedan leerme, hagan las comparaciones con mi vivienda, diré lo siguiente:

Él tiene una vivienda de 234 m². construidos, yo de 182 m². Ud. en la calle Tetuán, yo en la calle Corredera. El valor catastral de la suya es de 2.166.913 pesetas, el mío 8.211.640 pesetas, ambos del año 2000. Su impuesto es de 12.958 pesetas, el mío de 49.106 pesetas y para el 2001 Ud. pagará 17.682 pesetas y yo 67.007 pesetas.

¿Cómo es posible que Ud. tenga una valoración catastral de tan solo 2.166.913 pesetas, si Ud. realizó obras en el año 1988 por importe de 3.387.368 pesetas? La respuesta es sencilla. Ud ha hecho “trampas”.

¿Dónde está la declaración de modificación de valores catastrales que estaba obligado a presentar para que le adecuaran el valor de su vivienda según la obra nueva realizada? ¿No se gana Ud. la vida como Asesor?. El modelo no fue presentado y Ud. vive en una vivienda de valoración cercana a los 6.000.000 de pesetas, pero solo paga por una de 2.000.000 de pesetas ¡¡Es Ud. un buen Asesor!! De ética no hablaré, de momento.

Séptima pregunta:

Pero sigamos hablando de las verdades de Los Verdes que con tanto énfasis quieren dar a conocer a los villeneros. El Sr. Arquitecto Municipal con fecha 16-6-88 indica que “No debe concedérsele licencia de obras (a Ud.) ya que su proyecto incumple las normas urbanísticas, como que debe de obtener



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

previamente autorización de la Consellería de Cultura, por tratarse de una edificación ubicada en el Casco Histórico”. Dicho informe es ratificado por el Técnico de Administración General el día siguiente, es decir, el 17-6-88, diciendo textualmente: “El Sr. Arquitecto Municipal ha emitido el preceptivo informe técnico en el que se indica que no debe concederse licencia, dada la inadecuación del proyecto presentado a la Normativa Urbanística, por no obtención de la autorización previa de la Dirección del Patrimonio Artístico.” Además, “El artículo 23 siguiente, apartado 1, dice que no podrán otorgarse licencias para la realización de obras que conforme a lo previsto en esta Ley, requieran cualquier autorización administrativa hasta que ésta haya sido concedida”. Finalizando su informe categóricamente de la siguiente forma: “Los solicitantes no han justificado estar en posesión de la autorización administrativa expedida por la Dirección General del Patrimonio Artístico de la Consellería de Cultura, por lo que debe exigírsele la presentación de la misma como requisito previo imprescindible para el otorgamiento de la licencia municipal.” Por ello le pregunto: ¿Cómo es posible que tan solo 5 días después de estos informes a Ud. se le conceda licencia tal y como fue el acuerdo de la Comisión de Gobierno del miércoles 22-6-88?

Octava pregunta:

Pero aún hay más. Sigamos hablando de las verdades de Los Verdes, de las 30.000 pesetas y de su ética ¡Ahora sí! Presentó instancia solicitando subvención del 90 % de la licencia que ¿”ilegalmente”? le había concedido la Comisión de Gobierno. Y por arte de birlibirloque le fue concedida. Pese a que hay un informe del Sr. Interventor con fecha 19-10-88 que dice textualmente “No se admitirá beneficio tributario alguno, salvo los supuestos establecidos en el propio artículo, entre los que no se encuentran la rehabilitación de viviendas, ratificándose por tanto, en todos sus términos, en el informe que en tal sentido se presentó a la Comisión de Gobierno”. De las palabras del Sr. Interventor se desprende que ya existía un informe previo. Pues bien, ninguno de los dos se hace constar en el acuerdo de la Comisión de Gobierno, que tan solo dos días después (21-10-88) le concede a Ud. la subvención que no le concede la Ley. De la tasa de 33.874 pesetas le conceden una subvención de 29.187 pesetas, por lo que a Ud. el impuesto municipal de la obra ¿“ilegal”? de su vivienda, le cuesta 4.687 pesetas. Es Ud. un buen asesor, pero lo que se dice de ética, a estas alturas, debería de pedir un crédito porque se encuentre Ud. deudor.

Pero aún hay más. La subvención fue condicionada a que aportara Ud. la cédula de calificación definitiva en un plazo de dos años. Por ello le vuelvo a preguntar ¿Con qué fecha aportó Ud. la cédula de calificación definitiva que



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

amparara el que no tuviera que devolver las 29.187 pesetas? ¿Cómo consintió que el Ayuntamiento le subvencionara improcedentemente la construcción de su vivienda por 29.187 pesetas? ¿Cómo aceptó Ud. dicha subvención si sabía que la licencia de obra de su vivienda fue (como dicen Uds.) ¿"ilegal"??

Teniendo constancia de lo extenso de mis manifestaciones iré terminando. Otras incoherencias mantenidas por el Sr. Navarro cuando afirma que "La política de pan y circo ejercida por Vicente Rodes desde su sillón del Ayuntamiento, no va a evitar que Los Verdes se vayan configurando como el único Partido de la oposición que hace que Vicente Rodes no esté cómodo en su papel de dueño y señor" o que "A Los Verdes esta actuación de intolerancia, les reafirma en que Los Verdes se configuran como la alternativa a la política municipal" o que "Los ciudadanos apoyaron esta opción política de Los Verdes subiéndose al rango de tercera fuerza política".

Reconociendo esta importante subida de votos, también hay que decir, en honor a la verdad, que ni tan siquiera fue suficiente para que alcanzaran Uds. la categoría de Grupo Municipal, teniendo que mendigar el cambio de reglamento municipal, a fin de que pudiera cobrar quien no viene a trabajar. Aceptado por nosotros ese cambio (de haber sabido lo de su cargo de confianza, no hubiésemos aceptado), pagaron de una forma bíblica, con la única diferencia que Judas, al final, rechazó sus monedas y Uds. las siguen percibiendo puntualmente, ya que aunque lo votaron en contra, jamás han renunciado a su retribución. Y dicho sea de paso, en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, su Grupo aprobó una retribución para los Concejales mayor de la que se cobra en este Ayuntamiento, pero que Uds. tanto critican.

Y en cuanto a los resultados electorales, el Sr. Pastor fue mucho más inteligente que el Sr. Navarro, al rechazar la oferta de encabezar candidatura al Congreso de los Diputados. Ante los resultados obtenidos por el Sr. Navarro, después de intentar no partirse de hilaridad, cabe sentir pena, ya que antepuso el propio egocentrismo a la capacidad de obtención de resultados. Igual que los ciudadanos elevaron a Los Verdes hasta la tercera fuerza política, al Sr. Navarro lo descendieron hasta los límites del desprecio. Así lo dijeron.

Por todo ello y para que Villena siga avanzando normalmente con políticos que tengan los pies en el suelo; que sepan tomar decisiones racionales, que sepan distinguir entre lo real y lo irrealizable, para que existan unos planteamientos que desde la discrepancia sean posibles en su desarrollo, para que la discusión y el enfrentamiento sea el lógico y necesario y para que se



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

apliquen a ellos los mismos planteamientos que quieren aplicar a los demás. Anima a los Grupos Socialista e Izquierda Unida a que no se tomen en broma estas afirmaciones, en cuanto a la toma de un espacio político por parte de la Asamblea Local de Los Verdes, ya que (bajo un símil médico) este forúnculo, puede convertirse en el Cáncer que acabe con la racionalidad existente entre todos menos uno de los Grupos del este Ayuntamiento.

Posdata. No sean tomadas en cuenta mis palabras en este último párrafo, desde el mismo momento en que la Asamblea de Los Verdes por decisión General (como ocurrió en anteriores legislaturas) sustituya a este “elemento” por otra persona con aptitudes y capacidades normales y no es más que este elemento que necesita la autojustificación, tiene exacerbado aparte de miembro de este Consistorio, porque critica en lo que se ha convertido absolutamente, que es un Verde disfrazado pero que en realidad no es más que un verde normal burgués. Gracias.

9998_8_13

Ruego verbal formulado por D.Jesús Santamaría Sempere, al Concejal D.Juan Palao Menor.

Gracias al Portavoz del PP, todo el pueblo sabe que en la primera parte de este Pleno, no pudo estar por razones ajenas a su voluntad y también ha sido informado de que en numerosas ocasiones, en su opinión, demasiadas, se le mencionó de una forma personal y que algunas de ellas se podrían considerar como descalificaciones personales. Ruega a D.Juan Palao Menor, que esto no lo vuelva a hacer, porque no dice nada a su favor y tampoco favorece la convivencia. Él no va a entrar nunca en descalificaciones personales hacia nadie, no forma parte de su manera de ser ni de su talante, lo único que quiere pedirle es que deje de hurgar en el pasado, haciendo afirmaciones a medias y cosas que muchas veces no son ciertas y que no supone más que una opinión personal suya. Le aconseja se ponga a trabajar, mire hacia el futuro y que ese tiempo que dedica muy bien, que luego intenta rentabilizarlo, lo destine a solucionar los problemas que tiene Villena, no utilice a las personas con descalificaciones personales como argumentos políticos. Añade, que cuando él ha dicho algo, jamás ha descalificado al Portavoz del PP, se ha referido siempre al equipo de gobierno y si alguna vez ha tenido un desliz y se le ha escapado otra cosa, lo siente. Repite, que ya está bien, que se mire hacia adelante y trabajen todos



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

juntos para solucionar los problemas que tiene Villena que, a su juicio, no acaban de solucionarse y se olviden de esos ataques personales. A él no le van a hacer callar, seguirá trabajando para decirles siempre que no trabajan suficiente o si se equivocan.

En relación a este ruego, D.Juan Palao Menor, aclara, que sus descalificaciones son siempre políticas, porque tanto a D.Jesús Santamaría Sempere como a cualquier otro miembro de este Ayuntamiento, les tiene un serio respeto, porque a pesar de lo que diga el Sr.Santamaría, cada vez que diga que no le gusta como trabaja el PP, volverá a extraer con documentos, cosa que él no hace, fotocopias de actas de cómo trabajaba este Concejal cuando llevaba la delegación de Hacienda, el mismo cargo que él tiene ahora, porque los números son muy sufridos. A él, D.Jesús Santamaría, no le va a hacer callar y si en sus planteamientos él ha entendido ofensas personales, le pide mil disculpas, porque su planteamiento es de descrédito político.

9998_8_14

Ruego verbal de D.Francisco Navarro Maestre, al Sr.Alcalde.

Lamenta que se haya ido D.Vicente Rodes Amorós, porque él siempre ha insistido en que las preguntas y ruegos se trajeran por escrito. Al parecer, el Sr.Palao Menor ya tenía el escrito de las preguntas con anterioridad. Ruega que las preguntas y ruegos se traigan por escrito, como así insiste el Sr.Alcalde, para que se conozcan por adelantado y se pueda dar respuesta, sobre todo cuando son preguntas de ese calibre. Es cierto que siguen viendo a D.Juan Palao Menor, como la policía política de este Ayuntamiento, hurgando en los archivos municipales sobre datos personales, aprovechándose de su puesto público. Les sigue pareciendo una actitud despreciable y que recuerda a viejos tiempos de falta de democracia. Lamentan también que ignorando su cometido y responsabilidad como Concejal de Hacienda, no se dedique a trabajar sino a la policía política, de todas formas, responderán por escrito a sus preguntas.



M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Accidental, levantó la sesión siendo las **15:00**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Rodes Amorós

Fdo.: Amparo Macián García